



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 19 de junio de 2020

Estimados  
Ciudadanos y Ciudadanas  
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que, en relación al Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere a los “montos y destinatarios privados de recursos públicos”, a la fecha, esta Institución no realiza dicha operación, por lo que no se cuenta con información de ese tipo para ser publicada.

En atención al periodo comprendido de los meses de enero a marzo del año 2020

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera  
Gerente Unidad Financiera Institucional